



**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Federico Chávez Semerena, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER PROTOCOLOS, MEDIDAS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LOS ALBERGUES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA OLA DE CALOR QUE AFECTA GRAVEMENTE A LA CAPITAL DEL PAÍS.**, conforme a la siguiente:

ANTECEDENTES

Las olas de calor son un fenómeno meteorológico que se caracteriza por un aumento significativo y prolongado de la temperatura en una región determinada. Según información derivada de las olas de calor que se han vivido en los Estados

Unidos de América¹, debido al cambio climático, las olas de calor son cada vez más frecuentes y de mayor duración, lo que pone en riesgo la vida de las personas.

Las olas de calor se producen cuando una masa de aire cálido de un continente llega a otro, variando las temperaturas de este último. En el caso de Europa, por ejemplo, y dada su cercanía con África, a lo largo del año, suelen asentarse masas de aire caliente que proceden del continente africano y que acaban trastocando drásticamente los termómetros de gran parte del territorio

De hecho, la fundación AQUAE² señala que las olas de calor son uno de los efectos más evidentes del cambio climático y el calentamiento global de la Tierra.

Por su parte la National Academies³, indica que el calentamiento global está afectando cuán calientes son las olas de calor, cuánto duran y con qué frecuencia ocurren. En México, las olas de calor son cada vez más recurrentes y de mayor intensidad debido al cambio climático.

Según la fundación señalada, nuestro país es uno de los más vulnerables al cambio climático, lo que se traduce en episodios de temperaturas extremas cada vez más frecuentes. La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) advierte que estos episodios de temperaturas extremas serán cada vez más recurrentes y, en concreto, prevén un verano en el que las olas de calor, las sequías y las tormentas serán una tendencia.

Las olas de calor tienen consecuencias graves para la salud de las personas, especialmente para los grupos más vulnerables, como los niños y los ancianos. Según UNICEF, los fenómenos meteorológicos extremos como las olas de calor, que cada vez son más frecuentes e intensos, ponen en peligro las vidas de los niños.

¹ <https://www.univision.com/noticias/es-cierto-olas-de-calor-cada-vez-mas-frecuentes-arriesgan-vida>
Consultada el 19 de junio de 2023.

² <https://www.fundacionaquae.org/olas-calor-temperatura/amp/> Consultada el 19 de junio de 2023.

³ <https://www.nationalacademies.org/espanol/based-on-science/basado-en-la-ciencia/el-calentamiento-global-hace-que-las-olas-de-calor-sean-mas-calientes-mas-largas-y-mas-comunes> Consultada el 19 de junio de 2023.

Además, la Unión Europea⁴, señala que las olas de calor y las sequías son cada vez más frecuentes en algunas regiones del mundo, lo que afecta la producción de cultivos y aumenta el riesgo de incendios forestales. Las olas de calor son un fenómeno cada vez más frecuente y de mayor intensidad debido al cambio climático. Esto pone en riesgo la vida de las personas y tiene consecuencias graves para la salud y la producción de cultivos. Es necesario tomar medidas urgentes para abordar el cambio climático y reducir su impacto en nuestro planeta. Como señala Julia Rosen, especialista en cambio climático, si no actuamos de manera agresiva para abordar el cambio climático, las olas de calor serán cada vez más frecuentes y severas en el futuro.

Las olas de calor pueden tener consecuencias graves para la salud humana, especialmente para los grupos más vulnerables como los niños, los ancianos y las personas con enfermedades crónicas. Algunos de los problemas de salud causados por ambientes calurosos son dolor de cabeza, náuseas, mareos, debilidad, irritabilidad, sed, sudor intenso, alta temperatura corporal, dermatitis, edemas, quemaduras, insolación, calambres, síncope por calor, agotamiento por calor, golpe de calor, entre otros.

Para protegerse de las olas de calor, se pueden tomar las siguientes medidas:

Beber suficiente agua y líquidos para mantenerse hidratado.

Evitar el alcohol y las bebidas con cafeína, ya que pueden deshidratar el cuerpo.

- Usar ropa ligera y de colores claros.
- Permanecer en lugares frescos y con sombra.
- Evitar la exposición directa al sol durante las horas más calurosas del día.
- Usar sombrero y gafas de sol para protegerse del sol.

⁴ https://climate.ec.europa.eu/climate-change/consequences-climate-change_es Consultada el 19 de junio de 2023.

- Tomar duchas o baños frescos.
- Evitar hacer ejercicio físico intenso durante las horas más calurosas del día.
- Usar ventiladores o aire acondicionado para mantener el ambiente fresco.

Prestar atención a las personas más vulnerables, como los ancianos y los niños, y asegurarse de que estén hidratados y frescos.

Es importante tener en cuenta que las olas de calor pueden ser peligrosas y que es necesario tomar medidas para protegerse. Si se presentan síntomas como dolor de cabeza, náuseas, mareos, debilidad, sed intensa, entre otros, es importante buscar atención médica de inmediato.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con datos recientes, es decir, del 2019, se estima que sólo en la Ciudad de México existen 4 mil 354 personas en situación de calle, siendo las alcaldías de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztapalapa, en donde se concentra un mayor número de personas, ya sea por la existencia de albergues o, simplemente porque en estas demarcaciones acuden muchas personas en esta situación a buscar un trabajo que les permita subsistir.⁵

Este tipo de población, de acuerdo con los análisis que se han elaborado a nivel global no puede concentrarse en un solo grupo etéreo, ya que más bien corresponde a la combinación de niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas con discapacidad que pertenecen a diferentes razas o etnias, por lo cual es difícil delimitar por sus características, siendo lo único común que viven o usan la calle como su fuente de ingresos.

Justamente esa característica de pernoctar o hacer de la calle su lugar de trabajo, ha sido sumamente complicado censar a esta población, sin embargo, algunos esfuerzos del INEGI en conjunto con organizaciones internacionales han

⁵ <https://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/10136477/10/19/En-CDMX-mas-de-4300-personas-viven-en-situacion-de-calle-.html>

estimado una cantidad más o menos cierta de personas en situación de calle arrojando los siguientes datos:

El último censo realizado en la Ciudad de México, Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018 mostró que el total de personas integrantes de las poblaciones callejeras ascendió a 6 754 de las cuales 4 354 se encontraron en el espacio público y 2 400 en albergues públicos y privados; donde el 87.27% correspondió al género masculino y el 12.73% al género femenino. En cuanto a las edades de esta población las mujeres de 18 a 59 años representaron el 11.29 % del universo.⁶

Pero el problema de los censos fue evidente, ya que por la propia naturaleza de esas personas, es decir, la constante migración, la falta de ingresos u ocupaciones fijas y, en ocasiones, hasta la falta de certeza para saber si tienen hijos, fue el primer obstáculo para determinar el número total de las personas en situación de calle.

Ello, desde luego tampoco permitía saber cuáles eran las carencias concretas más allá de la falta de vivienda. Aún así, en 1992, México llevó a cabo un censo para acercarse en buena medida a saber cuántas personas hacían del espacio público su vivienda:

Llevada a cabo por la Comisión para el Estudio de los niños callejeros (COESNICA), se ubicaron 11 172 de ellos con labores en las calles, de los cuales solo 1 020 vivían en ellas. Para 1995 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) identificó 13 373 niños en la calle, mientras que 1 850 se contabilizaron como de la calle. Posteriormente, para el año 2000, a través del estudio realizado de manera conjunta entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del entonces Distrito Federal (DIF-DF) y Unicef, se

⁶ Ídem

contabilizaron 14 322 niños y adolescentes que desarrollan sus actividades en la calle, en tanto 7% de ellos pernoctaban en las calles.⁷

En alguna intención por apoyar a esta población, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Salud junto con el DIF, Instituciones de Asistencia social y otros organismos públicos o privados para profundizar en el análisis de esta población, detectando que las áreas prioritarias de atención son la prevención, la intervención y la integración social a fin de dar resultados inmediatos, para lo cual se requieren médicos de diferentes áreas del conocimiento para que esos resultados, además, sean eficientes.⁸

Ello deja de ser una simple intención cuando, como en los momentos que vivimos se requiere de una atención plena a este grupo de personas, ya que en una situación de pandemia con las consecuencias graves que implica su descuido propicia un mayor número de contagios con resultados fatales.

Aunque es fundamental revisar las causas que orillan a las personas a vivir en situación de calle, para atacarlas, modificarlas y evitar que cada vez sea un número mayor en esas circunstancias, la obligación del Estado mexicano y de las propias entidades federativas es la de proveer de otros servicios como alimentación, empleo y, por encima de cualquier otra circunstancia, la salud.

La propia movilidad, aunada a la falta de albergues suficientes y las temperaturas tan cambiantes en las que se viven climas sumamente calurosos que dificultan el estar a la intemperie o, peor aún, sobreponerse a las temporadas invernales en las que el frío cada vez es más crudo, exige una atención inmediata y fija por parte de las autoridades de la Ciudad de México.

⁷ CNDH, *Diagnóstico sobre las condiciones de vida, el ejercicio de los derechos humanos y las políticas públicas disponibles para mujeres que constituyen la población callejera 2019*, México, 2019, pág. 7.

⁸ <https://www.salud.cdmx.gob.mx/protocolo-de-atencion-integral-personas-en-situacion-de-calle>

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON**



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER PROTOCOLOS, MEDIDAS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LOS ALBERGUES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA OLA DE CALOR QUE AFECTA GRAVEMENTE A LA CAPITAL DEL PAÍS, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este Congreso de la Ciudad de México exhorta a la persona titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México a que informe de manera pormenorizada las medidas que se están tomando para salvaguardar la salud y la integridad de las personas en situación de calle ante los riesgos por la ola de calor que se vive en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Este Congreso de la Ciudad de México exhorta a la persona titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México, a que implemente brigadas de hidratación y de cuidado de la salud para las personas que se encuentran en situación de calle y que pueden ver comprometida su integridad física y vida ante las altas temperaturas que se han registrado desde hace varios días en la Ciudad..

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 21 días del mes de junio de 2023.

ATENTAMENTE

Dip. Federico Chávez Semerena

FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

39 Mod



Ciudad de México a 21 de junio de 2023

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Congreso de la Ciudad de México
 II Legislatura
PRESENTE

Por este conducto, le solicito amablemente se modifique el resolutivo del Punto de Acuerdo suscrito por un servidor; inscrito para la Sesión ordinaria del día 21 de junio de 2023 en la Gaceta Parlamentaria en el numeral 39 para quedar un resolutivo único como se indica a continuación:

ÚNICO.- ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME DE MANERA PORMENORIZADA LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA SALVAGUARDAR LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE ANTE LOS RIESGOS POR LA OLA DE CALOR QUE SE VIVE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.


ATENTAMENTE
DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

Recibido
 Areb Velasco
 21/06/2023
 12:27 hrs